



Medellin, 06/10/2023

COMUNICADO

PARA: Secretarios de Educación, Rectores, Directores Rurales, Personal Administrativo IE, Administradores Municipales del SIMAT, Municipios NO Certificados de Antioquia

DE: **MÓNICA QUIROZ VIANA**
Secretaria de Educación de Antioquia

ASUNTO: Diligenciamiento Módulo Infraestructura Tecnológica sedes educativas oficiales - Anexo 10 SIMAT Vigencia 2023

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, promueve la estrategia de conectividad escolar con el fin de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con acceso a internet y los estudiantes fortalezcan sus competencias en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-.

Con el propósito de contar con una fuente de información oficial y confiable sobre la infraestructura tecnológica en las sedes educativas del país, el año anterior, se ajustó en el Sistema Integrado de Matriculas -SIMAT- el menú de Infraestructura Tecnológica (Anexo 10), que recoge la información relacionada con los recursos físicos, redes de datos, conectividad y equipos de cómputo entre otros, de los establecimientos educativos, ajuste que fue socializado por la Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo, a través de encuentros virtuales, dirigidos a Rectores, Directores, personal administrativo y Administradores Municipales del SIMAT, responsables del registro de la información en la plataforma, para su correcto diligenciamiento.

Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado 20220303240212022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Educación de Antioquia, se solicitó el diligenciamiento periódico del Anexo 10 – “Infraestructura Tecnológica” por parte de las sedes educativas, a más tardar el 18 de octubre de cada vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se reitera a los Rectores y Directores de los establecimientos educativos de los municipios No certificados de Antioquia, para que, en articulación con el personal administrativo y Administradores Municipales del SIMAT, realicen el diligenciamiento recurrente (anual) del Anexo 10 – “Infraestructura Tecnológica”, antes de la fecha indicada, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:



SC4887-1



- Realizar el registro por sede educativa con su respectivo código DANE (12 dígitos)
- El diligenciamiento de información debe realizarse por componente de manera consecutiva, para que la información sea guardada en el sistema
- El diligenciamiento debe realizarse solo una vez por sede educativa, dado que si se realiza más de una vez se duplica el registro y solo se tomará como válida la información más reciente.
- El diligenciamiento de información por sede no se puede realizar de manera simultánea dado que puede presentar errores.
- Se sugiere diligenciar la información con apoyo del área de Informática de la sede educativa.

En la plataforma del SIMAT, a través de la opción Ayuda -Ayudas del Sistema -Instructivos, están disponibles los videos de apoyo y el Instructivo para el correcto diligenciamiento del menú INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA en el sistema.

Cualquier precisión en relación con la información, pueden comunicarse a través del correo electrónico: martha.hoyos@antioquia.gov.co o en el teléfono: 383 85 44.

Atentamente,



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

Proyectó: Martha Nubia Hoyos C., Profesional Universitaria



Aprobó
Tatiana Mora
Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1